

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32656 ZARAGOZA

Edicto

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), A N U N C I A:

1º.- Que en el Concursal - Sección 1ª (General) número 0000611/2019, NIG 5029742120190008859, se ha dictado en fecha 19 de junio de 2019, auto de Declaración de Concurso abreviado consecutivo del deudor Nuria Justo Lobato, con NIF nº 29111956M y domicilio en Pasaje Iguazu, 12 de UTEBO.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a:

La Administración concursal está integrada por ALIQUOTA ABOGADOS Y ECONOMISTAS representada por D./Dª Irene Romea Anadon, con domicilio postal en Paseo Independencia nº 8, 7º c de Zaragoza y dirección electrónica:

ireneromea@reicaz.com

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se ha solicitado la apertura de la fase de liquidación; se ha acordado la extinción del derecho a alimentos con cargo a la masa activa con las salvedades recogidas en la Ley y el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5º.- No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Zaragoza, 26 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Tena Grañon.

ID: A190043002-1